AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

## CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) – NIVEL NACIONAL

Yo, José Oscar Espitia Sierra, garantizo que se prestaré el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Pasto, Florencia, Pereira, Riohacha, Sincelejo, Montería, Valledupar, Quibdó, Popayán, Villavicencio, Bucaramanga, Arauca, Armenia, Ibagué, Tunja, Manizales y Neiva, para lo cual, **el oferente con su propuesta debe presentar la siguiente información:**

**Anexamos convenios con los establecimientos a nivel nacional y sus cámaras de comercio respectivas.**

- Listado de los establecimientos en donde prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las diferentes ciudades requeridas. (Nombre del establecimiento, ciudad, dirección y teléfonos de contacto).

- En caso de no ser propios los establecimientos, en donde prestará el servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las diferentes ciudades requeridas, se debe anexar los siguientes documentos:

✓ Copia de contrato o alianza o convenio vigente en cada ciudad, firmados por el representante legal del taller de cada ciudad y el oferente.
Certificado de Cámara de comercio no superior a 30 días de expedición de la fecha de cierre del proceso, del taller donde se tiene el contrato o alianza o convenio vigente en cada ciudad, con el fin de verificar el registro de la actividad económica "4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores". Debe anexar registro mercantil vigente.

YO JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA certifico los talleres presentados están debidamente cerrados y techados, con el fin de garantizar la seguridad de los automotores y proteger los vehículos de daños ocasionados por terceros, de la intemperie y las condiciones climáticas adversas; por lo tanto, no se aceptarán talleres que se encuentren al aire libre, o que no tenga la capacidad de tener vehículos dentro de los mismos talleres durante su permanencia, al igual no se aceptarán que estén cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores.

- Las instalaciones de los talleres presentados en las alianzas, contratos o convenios a nivel nacional deberán contar como mínimo con seis (6) puestos de trabajo, en el cual cada uno deberá estar debidamente pintado, demarcado y facilidad para el desplazamiento del técnico o tecnólogo distribuidos así:

| TIPO DE PUESTO DE TRABAJO | CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO |
|---|---|
| EXPRESS PARA VEHÍCULO LIVIANO | 3 |
| PROLONGADO PARA VEHÍCULO LIVIANO, (mínimo debe contar con 01 elevador de carros). | 2 |
| EXPRESS PARA VEHÍCULO PESADO | 1 |

**NOTA 1:** Esta condición podrá ser verificada por el supervisor del contrato en visita realizada a instalaciones de los talleres de las alianzas, contratos o convenios presentados por el oferente.

**Nota 2**: La entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias con la finalidad de establecer el cumplimiento de las condiciones del presente proceso y el oferente acepta tal condición con la presentación de la oferta.

AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**HERRAMIENTAS**

Yo JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA certifico, que, en caso de ser adjudicatario, cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos remitidos por la DIJIN en las ciudades de Bogotá D.C. y de los talleres a nivel nacional, que incluya:

1. Máquina de alineación y balanceo para ruedas.
2. Servicio de scanner en todas las marcas

Cordialmente,

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1